

BME – GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Madrid, 20 de febrero de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente INHOME PRIME PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), pone en conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de la otra información relevante publicada el 2 de diciembre de 2022 relativa a la delegación por la junta general en el consejo de administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en los artículos 297.1.b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de aumentar el capital social con la facultad, en su caso, de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente, con expresa autorización para dar nueva redacción a los estatutos sociales cuando proceda, el pasado 10 de febrero de 2023 el consejo de administración ha acordado un aumento de capital social, con exclusión del derecho de suscripción preferente, mediante aportaciones dinerarias, la consecuente, modificación del artículo 6 de los estatutos sociales de la Sociedad y, en su caso, solicitud de incorporación de las acciones nuevas al segmento BME Growth de BME MTF Equity.

El aumento de capital aprobado y pendiente de ejecución consiste inicialmente en el aumento de capital por un importe máximo de dos millones doscientos dos mil euros (2.202.000 €), mediante la emisión y puesta en circulación de doscientas veinte mil doscientas nuevas acciones (220.200 acciones) de diez euros (10 €) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación.

Una vez la Sociedad haya ejecutado la ampliación de capital se informará al mercado de manera inmediata.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

D. Ignacio Ruiz-Gallardón García de la Rasilla

Secretario del consejo de administración de Inhome Prime Properties SOCIMI, S.A.